

**ACUERDO ESPECÍFICO No. 001 SUSCRITO
ENTRE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE (FESC) y LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COMFANORTE**

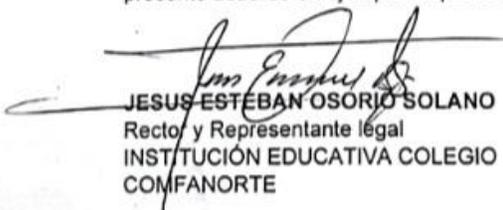
En el marco de lo establecido en el acuerdo de Articulación con la media técnica entre la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC representada legalmente por **CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.219.308 expedida en Cúcuta y la Institución Educativa Colegio COMFANORTE representada legalmente por **JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.168.061 expedida en Gramalote, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO ESPECÍFICO**, en el que se definieron los siguientes cláusulas, que modifican y aclaran el convenio de Articulación celebrado entre las partes el 05 de noviembre de 2020, así:

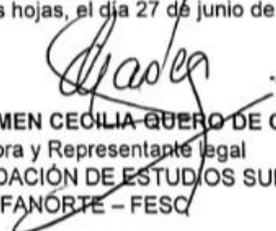
CLÁUSULA PRIMERA. MODIFIQUESE el representante legal de la Institución Educativa Colegio Comfanorte, reconociendo al señor **JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.168.061 expedida en Gramalote, como Rector de la Institución Educativa Colegio Comfanorte según Resolución 005381 del 27 de junio de 2024 de la secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE la **CLÁUSULA PRIMERA**, así:

PRIMERA. *El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos de cooperación interinstitucional en la FESC y la INSTITUCIÓN para aunar esfuerzos y recursos y desarrollar actividades asociativas, tendientes a concretar acciones de integración y desarrollo de los programas Técnicos Profesional en: Mercadotecnia con registro calificado 4824 del 15 de abril de 2015 – SNIES 53448, Técnico Profesional en Producción Gráfica con registro calificado 8922 del 31 de mayo de 2018 – SNIES 91390, Proceso de Diseño de Modas con registro calificado 5034 del 17 de abril de 2024 – SNIES 104668, Técnico Profesional en Operaciones Aduaneras y de Comercio Internacional con registro calificado 6871 del 08 de mayo de 2024 – SNIES 116907, Técnico Profesional en Procesos Contables con registro calificado 0617 del 30 de enero de 2023 – SNIES 54348, Técnico Profesional en Soporte Informático con registro calificado del 04 de febrero de 2019 – SNIES 107859.*

Las partes acuerdan que el presente **ACUERDO ESPECÍFICO** aplicará a partir de su firma, quedando sin ninguna modificación las demás cláusulas pactadas inicialmente. En prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente acuerdo en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, el día 27 de junio de 2024.


JESUS ESTEBAN OSORIO SOLANO
Rector y Representante legal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO
COMFANORTE


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora y Representante legal
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE – FESC